

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 139-2017/SENAMHI

Lima, 11 JUL. 2017

VISTO:

El Oficio N° 296-2017/SENAMHI-DMA de fecha 27 de junio de 2017, en el cual la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicita la autorización para la participación de la Ing. Carol Geimy Ordoñez Aquino como ponente en el II Congreso de Gestión de la Calidad del Aire, que se llevará a cabo en la ciudad de Cochabamba - Bolivia del 03 al 07 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 08 de mayo de 2017, la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", acepta a la Ing. Ordoñez a participar como expositora en el congreso que se indica en el visto;

Que, mediante CUT N° 9681-2017 de fecha 28 de junio de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta que la Oficina de Recursos Humanos elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva correspondiente para la participación de la ingeniera al citado congreso;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, con el visto bueno de

la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; y, asimismo, la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia, en vías de regularización, de la Ing. Carol Geimy Ordoñez Aquino a participar como expositora en el II Congreso de Gestión de la Calidad del Aire, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cochabamba - Bolivia del 02 al 09 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estadía será cubierto por la citada profesional y no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

La citada profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera
AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/PMBA.